

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 17 de mayo de 2024, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2024/25** y título **“UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3)”**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
ARCE RECATALÁ, CRISTINA	47	12	3	x	x	9	71

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
VITELLI STORELLI, FACUNDO EZEQUIEL	43.6	9.33	x	x	x	8	60.93
PIQUER ZORRILLA, VANESA	41	7	3	0.5	x	8.5	60
SELMA SORIANO, ESTELA	37	10	3	1	x	6	57

Tercero: Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fisabio.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024/25 POR LA QUE SE PUBLICA:****1.-DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.**

Id Candidatura	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
Solicitud nº1	12.8	5	3	1	x	x	21.8
Solicitud nº3	3.3	3	0.5	1	x	x	7.8
Solicitud nº6	x	4	0.5	1	x	x	5.5
Solicitud nº8	1.5	3	x	x	x	x	4.5
Solicitud nº10	x	3	3	1	x	x	7
Solicitud nº12	35.3	5	0.5	1	x	x	41.8
Solicitud nº16	4.6	1	3	3	x	x	11.6
Solicitud nº18	18.3	3	x	3	x	x	24.3
Solicitud nº20	x	3	x	3	x	x	6
Solicitud nº23	13.1	5	3	1	x	x	22.1
Solicitud nº24	26.6	6	1	0.5	x	x	34.1
Solicitud nº25	6	x	5	0.5	x	x	11.5

2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
Solicitud nº5	La autobaremación no corresponde a la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº7	La autobaremación no corresponde a la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº11	Renuncia en la fase de entrevista.

RESOLUCIÓN

Solicitud nº13	Declaración responsable no firmada digitalmente, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº15	Declaración responsable no firmada digitalmente, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº22	Declaración responsable no firmada digitalmente, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.